



OIR-TSE-49-VII-2023

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas con cuarenta minutos del veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

**I. Información solicitada.**

El 26 de julio de 2023, \_\_\_\_\_, solicitó personalmente a esta oficina, la siguiente información:

*Copia electrónica del Contrato de arrendamiento suscrito entre su persona y el Tribunal Supremo Electoral, referencia 02/2008-TSE y sus prórrogas efectuadas desde el 2009 hasta 2021.*

**II. Admisibilidad.**

La solicitud de información fue admitida el 10 de agosto del corriente año, luego de que el solicitante subsanara prevención para dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

**III. Trámite interno y resultado.**

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la Unidad de Compras Públicas institucional, quien ha proporcionado la información solicitada; en consecuencia, se entrega al solicitante la información en los términos antes referidos.

Para el retiro de la información en el dispositivo de almacenaje proporcionado, deberá hacerse en horas y días hábiles en la oficina de la OIR del Tribunal Supremo Electoral.

Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

